

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO (FL 31).....\$877.000,00
NOTIFICACIONES (FL 28).....\$15.000,00
TOTAL\$892.000,00

Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2020-00101
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7128089c96195135a96cf987f4dbd8d1229bb33c0adddb2cf6a9f467b296e9

Documento generado en 27/07/2020 10:42:58 a.m.